



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA TACNA - PERÚ



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 060 - 2023 - GM/MDC

Calana, 04 de julio del 2023.

VISTO:

El Memorándum N° 0105-2023-GM-MDC/TACNA de fecha de recepción 04 de julio del 2023, emitido por Gerencia Municipal, el Informe N° 482-2023-DSAC-GIDU-MDC/TACNA de fecha 03 de julio del 2023, emitido por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, reconoce a los Gobiernos Locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante R.C N° 195-88-CG, que aprueba las normas que regulan la ejecución de obras por administración directa en su numeral 8) del Artículo 1° establece que: "El residente y/o inspector presentará mensualmente un informe detallado al nivel correspondiente sobre el avance físico valorizado de la obra, precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlos, debiendo la entidad disponer las medidas respectivas".

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 025-2023-GM/MDC, de fecha 14 de marzo del 2023, se aprueba la IOARR: "Construcción de Red de Alcantarillado y Conexión Domiciliaria de Alcantarillado, en la Asociación de Vivienda 6 de Julio Sector Santa Rita, Distrito de Calana, Provincia Tacna, Departamento Tacna"; y con Resolución de Gerencia Municipal N° 034-2023-GM/MDC de fecha 20 de abril del 2023, se designa como residente al Ing. Rene Fernando Zeballos Pizarro.

Que, mediante el Informe N° 482-2023-DSAC-GIDU-MDC/TACNA, de fecha 03 de julio del 2023, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, solicita a la Gerencia Municipal, se dé por concluida, la designación del Ing. Rene Fernando Zeballos Pizarro, y se proceda con una nueva designación de RESIDENTE. En tal sentido con Memorándum N° 105-2023-GM-MDC/TACNA, el Gerente Municipal, dispone la emisión del Acto Resolutivo.

Que, la Directiva N° 001-2021-MDC, "Directiva para Ejecución de Proyectos de Inversión Pública bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa a cargo de la Municipalidad Distrital de Calana", en su numeral 7.10) precisa que, para el desempeño de funciones como Residente: "se requiere personal calificado, ingeniero o arquitecto, o según la naturaleza del Proyecto de Inversión, siempre que cuente con capacidad técnica y cumpla los requisitos legales de acuerdo a su especialidad y la materia del proyecto".

Por las consideraciones expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y en ejercicio de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 015-2023-A/MDC, y con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA TACNA - PERÚ



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha, la designación del Ing. RENE FERNANDO ZEBALLOS PIZARRO como Residente de la IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO, EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA 6 DE JULIO SECTOR SANTA RITA, DISTRITO DE CALANA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA" con CUI 256558, y en consecuencia se DEJA SIN EFECTO LEGAL la Resolución de Gerencia Municipal N° 034-2023-GM/MDC de fecha 20 de abril del 2023.



ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR a partir de la fecha, al Ing. CARLOS ALBERTO VIZCARRA AROCUTIPA, identificado con CIP N° 309972, como RESIDENTE de la IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO, EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA 6 DE JULIO SECTOR SANTA RITA, DISTRITO DE CALANA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA" con CUI 256558. Debiendo controlar y velar por el estricto cumplimiento de la normatividad vigente y de la Directiva N° 001-2021-MDC.



ARTICULO TERCERO: DISPONER la notificación de la presente resolución a la parte interesada con las formalidades de ley y la distribución a las diferentes unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Calana.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR al Area responsable la publicación de la presente resolución en el portal web institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA

Lic. Adm. ROGER EDUARDO CHOQUE SALCEDO
GERENTE MUNICIPAL

C.c.
Alcaldía
GM
SG
GAJ
GIDU
Unid.Supervisión
RRHH
Interesado (2)